



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Comisión Nacional de Valores*

RESOLUCION GENERAL N° 293
Reglamentación Art. 13 del Decreto
N° 259/96.

BUENOS AIRES, 15 de Julio de 1997

VISTO el expediente N° 269/96 caratulado "REGLAMENTACION ART. 13 DEL DECRETO N° 259/96 s/LEY DE NOMINATIVIDAD N° 24.587 y expediente N° 917/97 caratulado "SEGA s/PEDIDO DE AUTORIZACION R.G. CNV N° 283 REGLAM. ART. 13 DECRETO N° 259/96 "; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 13 del Decreto N° 259 del PODER EJECUTIVO NACIONAL, de fecha 18 de Marzo de 1996, en el caso de títulos valores representativos de deuda o asimilables a ellos, con oferta pública autorizada, se considerará cumplido el requisito de la nominatividad cuando se encuentren representados en certificados globales o parciales, inscriptos o depositados en regímenes de depósito colectivo nacionales o extranjeros, reconocidos por la COMISION NACIONAL DE VALORES, a cuyo fin se considerarán definitivos, negociables y divisibles.

Que a su vez, el artículo 11 del Decreto N° 259/96, faculta a la COMISION NACIONAL DE VALORES para dictar las normas complementarias a efectos de la aplicación de la Ley N° 24.587 de la Nominatividad de Títulos Valores privados y del presente Decreto.

Que a los fines dispuestos por la norma del art. 13 del Decreto reglamentario de la Ley N° 24.587, resulta necesario determinar los entes de depósito colectivo, nacionales o extranjeros, reconocidos por esta COMISION NACIONAL DE VALORES.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 59 de la Ley N° 20.643, y arts. 11 y 13 del Decreto N° 259/96.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Handwritten signature and date:
15/7/97



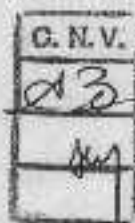
Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Comisión Nacional de Valores

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer, a los fines previstos en el artículo 13 del Decreto N° 259/96, como régimen de depósito colectivo extranjero a SEGA SWISS SECURITIES CLEARING CORPORATION.

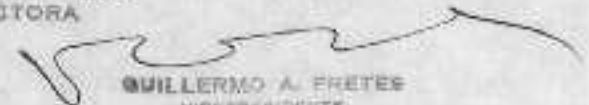
ARTICULO 2°.- Notifíquese a SEGA SWISS SECURITIES CLEARING CORPORATION, Bolsas de Comercio, Mercados de Valores, y Mercado Abierto Electrónico S.A.

ARTICULO 3°.- Comuníquese. Publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.




Sra. MARIA SILVIA MARTELLA
DIRECTORA


GUILLERMO HARTENECK
PRESIDENTE


GUILLERMO A. FRETES
VICEPRESIDENTE


Sr. JORGE LORES
DIRECTOR